

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.087 de fecha 14 de Diciembre de 2015, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2016.

2. El Decreto Alcaldicio N° 4.213 de fecha 18 de Diciembre de 2015, que aprueba Programa de Desarrollo Rural – PRODER para el año 2016.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ejecutar la línea de capacitación teorica en Mejoramiento de la Infraestructura Ovina a ser realizada en el sector de Catrimalal.

2.-Que, se realizó una encuesta diagnostico evaluando a los usuarios del rubro ovino, a través de esto se realiza una inscripción para capacitarse en Mejoramiento de la Infraestructura Ovina, permitiendo potenciar el desarrollo y sustento de las familias campesinas.

3.- Que, se realizó una inscripción general para todos los usuarios del Programa PRODER que trabajen en el rubro ovinos y que destinan sus producciones al autoconsumo y comercialización. Cabe señalar que los usuarios no poseen los recursos necesarios para realizar un estudio de perfeccionamiento en infraestructura ovina donde ellos tengan que financiarla, si no, a través de una capacitación de parte del Municipio.

4.- Que, los usuarios a realizar el curso de capacitación en Mejoramiento de la Infraestructura Ovina fueron seleccionados por los profesionales de la unidad Técnica – PRODER.

5.- Que, para realizar el curso de capacitación el Programa no exige bases, sólo inscripción y posteriormente una evaluación técnica de los profesionales.

DECRETO:

1. Ejecutese la siguiente actividad con usuarios del Programa PRODER, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Curso de Capacitacion en Mejoramiento de la Infraestructura Ovina.
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa PRODER
Objetivo General de la Actividad	Mejorar la infraestructura de los planteles ganaderos Ovinos .
Objetivo Especifico de la Actividad	Especializar a 16 usuarios del Programa PRODER en: <ul style="list-style-type: none"> - Mejorar la infraestructura ovina. - Entregar los conocimientos teoricos en infraestructura para el alojamiento y manejo sanitario en planteles ovinos. - Implementar 16 cobertizos para el ganado de los agricultores. - Permitir la extracción rápida y eficiente del desecho animal, para ser reutilizados como enmiendas organicas.



	- Disminuir la mortalidad, provocada por ataques de depreadores u otros.
Cobertura estimada	16 usuarios del Programa PRODER.
Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo el día 18 de Noviembre del 2016.
Gasto programado	\$4.500.000.- (Cuatro millones y medio de pesos). - Insumos (Maderas dimensionadas, clavos, planchas de zinc, malla 5014, polines, etc) \$4.030.000 .- - Honorario relator \$180.000.- - Manuales \$100.000.- - Certificados de Participacion \$40.000.- - Coffe Break \$150.000.-
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia – informe técnico – acta de entrega.

de la siguiente forma:

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto,
- \$4.500.000.- Centro de Costo 14.14.01 ítem 22.11.002, cursos de capacitación.

3. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



DSV/rmh.

Distribución :

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Rural

